



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 14 JUN. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 117 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH-ST por la Secretaría Técnica de AGRO RURAL y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de junio de 2017, el Director Ejecutivo resolvió instaurar procedimiento administrativo disciplinario al señor Manuel Marcelo Reyes Profesional en actividades y obras de infraestructura de riego de la Dirección de Operaciones y la señora Karina Russiel Chiquillan Huayhuas Especialista en contrataciones de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

Que, mediante Informe N° -2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UGRH-ST por la Secretaría Técnica de AGRO RURAL si bien es cierto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de junio de 2017, el Director Ejecutivo se instauró procedimiento administrativo disciplinario a la administrada Karina Russiel Chiquillan Huayhuas, sin embargo habiéndose efectuado la consulta de RENIEC se puede apreciar que el nombre correcto de la administrada es Russiel Karina Chiquillan Huayhuas identificada con DNI N° 40251446.

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, corresponde rectificar el error material contenido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de junio de 2017 en el sentido que el nombre

correcto de la administrada es Russiel Karina Chiquillan Huayhuas y no Karina Russiel Chiquillan Huayhuas como se encuentra consignado;

De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1252, el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el sentido que el nombre correcto de la administrada es **Russiel Karina CHIQUILLAN HUAYHUAS** y no Karina Russiel CHIQUILLAN HUAYHUAS como se encuentra consignado.

**Artículo 2°.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en tanto no se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa de Desarrollo Agrario Productivo AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Ing. Agr. Alberto Joo Chang  
Director Ejecutivo

